

MONITOREO DE PROTECCIÓN: MÉXICO

SNAPSHOT MARZO & ABRIL 2024

Este SNAPSHOT resume los hallazgos del Monitoreo de Protección realizado durante el bimestre. El Monitoreo de Protección forma parte de la respuesta humanitaria del Consejo Danés para Refugiados (DRC) en México a la crisis que afecta los flujos migratorios mixtos. DRC realiza este Monitoreo de Protección en Tapachula, Reynosa y Matamoros. Las actividades se realizan con el apoyo financiero de la Unión Europea Protección Civil y Ayuda Humanitaria (ECHO) y de la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de los Estados Unidos. La intervención se realiza en asociación con Save the Children España y México, Plan Internacional USA y México, HIAS México, Médicos del Mundo Francia y Suiza, y Alternativas Pacíficas. Para visualizar el Dashboard interactivo de los resultados de este periodo y desde el inicio del programa de Monitoreo de Protección, haga clic [aquí](#).

Durante marzo y abril de 2024, la COMAR registró nuevas solicitudes de asilo de un poco más de [13,000 personas](#) a nivel nacional, lo que representa una disminución importante relativo a las aproximadamente 24,000 solicitudes registradas en los mismos meses de 2023 y las 23,000 solicitudes recibidas en el mismo periodo en 2022. Las prácticas del INM y la COMAR en Tapachula continuaron limitando el acceso a la formalización de solicitudes para personas en movilidad; el 21.8% de respondientes en este lugar no intentaron iniciar el procedimiento, principalmente por no entender el proceso, y el 44.2% de respondientes que habían intentado iniciar el proceso de asilo todavía no tenían una cita para formalizar su solicitud. Durante marzo en algunas partes de la frontera norte, se vio [un aumento](#) en la llegada de personas en movilidad tras una decisión judicial que pausó la implementación de una ley local en Estados Unidos que hubiera recrudescido las dinámicas de detención y deportación. Sin embargo, el número de cruces irregulares hacia Estados Unidos aparentemente seguía disminuyéndose, de acuerdo con comunicaciones oficiales de las autoridades migratorias estadounidenses, con un flujo constante de personas entrando de manera regular: más de [44,000 personas](#) fueron procesadas en toda la frontera mediante la aplicación CBP One durante marzo y [41,400 personas](#) en abril. No obstante, la saturación de la aplicación y la limitada disponibilidad de citas – solo el 12.5% de respondientes monitoreadas entre Reynosa y Matamoros reportó tener una cita – lleva a estancias prolongadas en la frontera norte; el 53.9% de respondientes en estos mismos lugares había estado esperando acceso al territorio estadounidense durante más de un mes.

DATOS CLAVES

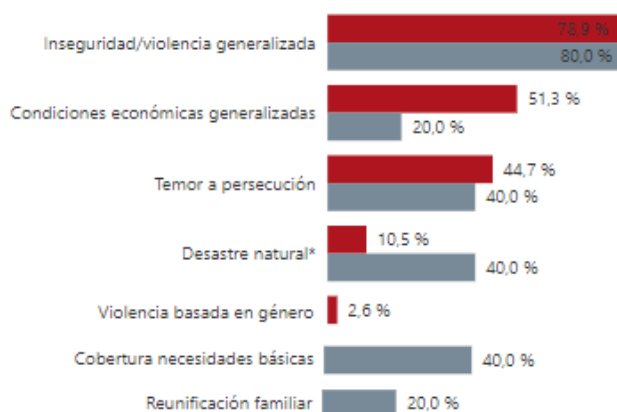
Durante marzo y abril de 2024, se realizaron 81 entrevistas abarcando un total de 184 personas.

Nacionalidad



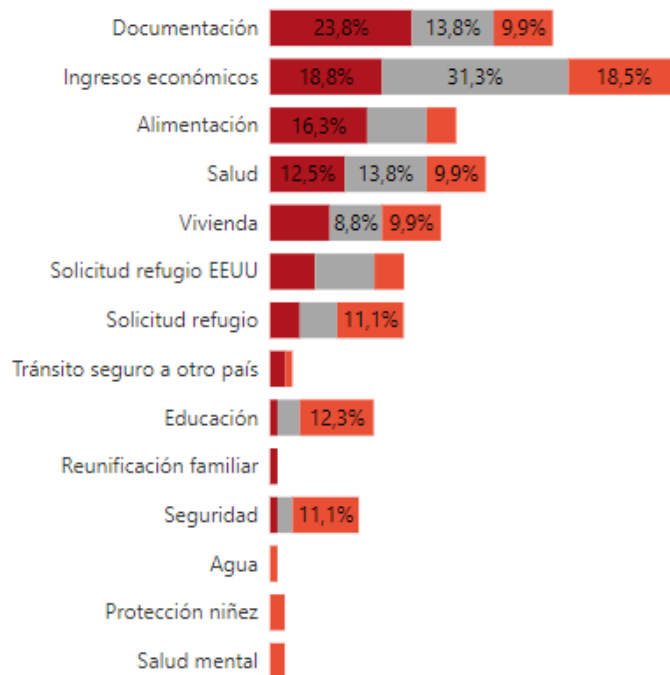
Motivo de salida de lugar de origen

● País de origen (personas extranjeras) ● Comunidad de origen (personas mexicanas)



Principales prioridades

● Prioridad 1 ● Prioridad 2 ● Prioridad 3



TEMA PRIORITARIO: DENEGACIÓN DE DERECHOS & SERVICIOS

Las personas afectadas por las crisis humanitarias siguen siendo titulares de numerosos **derechos** humanos que deben garantizarse a través de la provisión de distintos **servicios**, tales como la salud y la educación. Aunque los derechos específicos que tienen las personas en los contextos humanitarios pueden variar – por ejemplo, existe una protección especial de múltiples derechos de las personas refugiadas –, todas las personas tienen unos derechos mínimos, independientemente de su estatus legal o su nacionalidad. No obstante, las personas afectadas a menudo experimentan la **privación deliberada** del acceso a servicios y a otros derechos de los que legítimamente disponen. De la misma manera, en algunos contextos humanitarios, se experimenta esta amenaza de protección a raíz de **la falta de reconocimiento de las necesidades humanitarias** y la negación de asistencia a ciertos grupos de población.

Es esta **denegación** deliberada de los derechos es lo que distingue este riesgo de protección de las necesidades humanitarias que surgen en otros sectores, como salud o educación. El acceso a los servicios puede variar de acuerdo con el contexto, con una oferta o desempeño reducido de los sistemas existentes constituyendo un factor que puede incrementar la **vulnerabilidad** o disminuir la **capacidad** de afrontamiento ante diversas amenazas de protección. No obstante, estas situaciones generalizadas pueden justificar una variación en el acceso a servicios y no constituyen un riesgo de protección por sí solas. La privación deliberada de derechos y servicios surge de una acción intencional, destinada a evitar que las personas accedan a los recursos, los bienes o los servicios a los cuales tienen el derecho a acceder.

En ambas fronteras de México, las personas en los movimientos migratorios mixtos enfrentan una crisis humanitaria que se caracteriza por la ausencia de una respuesta humanitaria adecuada. Se destaca la **ausencia de medidas de recepción** para las personas en movilidad, como albergues, comedores y otros espacios para atender a las necesidades inmediatas de la población, con algunas excepciones en los Centros Integradores de Migrantes (CIM) del gobierno federal y algunas iniciativas de albergues gestionados de autoridades estatales y locales la frontera norte del país. Tampoco ha habido una solicitud a la comunidad internacional para apoyar en la respuesta o a los organismos internacionales para la activación de los sistemas correspondientes de clústeres sectoriales. Esta omisión expone a las personas afectadas a condiciones de alojamiento preocupantes y a barreras en el acceso a alimentación y agua que incrementa la **vulnerabilidad** a mecanismos negativos de afrontamiento y otros riesgos de protección. Entre marzo y abril, el 28.4% de respondientes estaba en situación de calle, y el 1.2% en un asentamiento informal. Estos datos evidencian la insuficiente disponibilidad de lugares seguros y dignos de **alojamiento** para recibir las personas en movilidad. Asimismo, el 69.8% de respondientes durante el bimestre reportó haber tenido que reducir el consumo de **alimentos** en su hogar. Estas necesidades no sorprenden considerando que el 53.1% de respondientes reportó no tener ninguna fuente de ingresos y dada la ausencia de respuesta a las necesidades básicas por parte de las autoridades. A pesar de los esfuerzos de algunas organizaciones y agencias humanitarias, el 48.1% de respondientes reportó no haber recibido ningún tipo de asistencia en México. La falta de reconocimiento de las necesidades humanitarias también se refleja en la ausencia de vías previsibles para la obtención de documentación y libre circulación por el

territorio. A diferencia de otros países de la región, las autoridades mexicanas no han adoptado medidas específicas o agilizado los procedimientos existentes para la obtención de **documentación**. El 47.2% de respondientes reportó no haber podido acceder a documentación en México que podría facilitar su acceso a derechos y servicios.

Esta falta de reconocimiento se relaciona específicamente con la crisis humanitaria y las asociadas necesidades de las personas en movilidad en la práctica ya que, sobre el papel, México ha adoptado numerosas políticas, planes y protocolos para guiar distintos aspectos de la gestión migratoria. A pesar de haber adoptado una [nueva política migratoria](#) en 2018, un [Plan de Migración y Desarrollo](#) en 2019 y un [programa sectorial](#) en 2020 que reconocen un aumento en personas que ingresan al territorio mexicano, estas medidas se centran en el fortalecimiento de instituciones como el INM y la COMAR y la promoción de la migración segura, ordenada y regular, sin reconocer y contemplar como cumplir con la obligación de atender a las necesidades humanitarias de la población en movilidad. Aunque a nivel federal, se han dado algunas iniciativas, como la consolidación del [Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante](#) de 2019 y el [Protocolo para el Acceso de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de Migración a la Educación Básica en México](#) de 2022, estos marcos no han sido acompañados por la asignación de recursos humanos o financieros suficientes o el diseño de programas apropiados para garantizar el acceso a los derechos a la salud y la educación sin discriminación. Esta brecha se ve más grande de cara al aumento continuo de llegadas de personas en movilidad a México desde que estos marcos fueron adoptados. Esta realidad genera diversas situaciones de denegación de derechos y servicios en distintas partes del país.

Respecto al derecho a la salud, aunque el marco legal de

México garantiza el derecho a toda persona en territorio mexicano a los servicios de salud, las personas monitoreadas reportan distintas dinámicas que provocan la **denegación del acceso a los servicios sanitarios públicos**. El 45.7% de respondientes afirmó que los integrantes de su hogar no han recibido la atención médica necesaria para atender a sus necesidades de salud. Aproximadamente la mitad de los respondientes hizo referencia a factores estructurales, como la ausencia de una oferta de atención especializada, que socava su capacidad de autoprotección. No obstante, una proporción importante de respondientes señaló aspectos particulares de sus experiencias como personas en movilidad humana, como las principales barreras para recibir atención médica. El 57.1% se refirió a la falta de información sobre sus derechos y los procesos, mientras que más de una tercera parte citó los costos asociados con el traslado a los centros de salud y los tratamientos correspondientes como barreras importantes. Esto refleja una falta de adecuación de la oferta de servicios de salud a las dinámicas de movilidad, incluyendo las zonas donde las personas afectadas se encuentran alojadas y la disponibilidad de medicamentos básicos y otros tratamientos sin costo en los centros de salud. En Tapachula, algunas personas participantes en actividades de difusión de información confirmaron que, en los centros de salud de la zona, se les pide un comprobante de domicilio como requisito para recibir atención médica. Considerando que la gran mayoría de la población en movilidad en este lugar no tiene un arreglo formal respecto a su alojamiento – solo el 33.3% estaba alojada en una vivienda particular y muchas de estas personas refería no tener una buena relación con el arrendador - casi ninguna de las personas monitoreadas puede cumplir el requisito de presentar una factura para los servicios de la vivienda u otro tipo de constancia formal de su domicilio.

De la misma manera, se han documentado barreras para la inscripción de niños, niñas y adolescentes (NNA) en los **centros de educación pública**. En Tapachula, algunas de las personas abordadas relataron como en las escuelas

locales, los funcionarios negaron la inscripción de sus hijos e hijas por la falta de la CURP, un número de identificación mexicano. De los hogares monitoreados en este lugar durante el bimestre, el 14.8% de los con al menos una persona de edad escolar reportó que la falta de documentación contribuyó a que el NNA no estaba estudiando.

Si bien algunas de las limitaciones surgen de las prácticas sistemáticas de algunas instituciones públicas, otras se relacionan con las acciones arbitrarias de algunas personas funcionarias. Este último es evidente en relación con la **denegación del acceso a la justicia**. En Tapachula, algunas personas de interés reportaron haber acudido a la fiscalía tras sufrir un robo, pero que el personal a cargo se les desalentó su denuncia. Otra persona que había sufrido un secuestro expresó que el personal de la fiscalía se rehusó a aceptar la denuncia por considerar que los hechos referidos por la persona de interés no fueron creíbles. En Reynosa, participantes en un grupo de discusión focal afirmaron sentirse desprotegidas por las autoridades y manifestaron que estas no dan seguimiento a sus denuncias de secuestro, robo y otras formas de violencia. A pesar de que el 38.3% de respondientes afirmó que algún integrante de su hogar había experimentado violencia en México, solo el 6.5% presentó una denuncia ante las autoridades y en ninguno de estos casos, hubo respuesta por parte de las autoridades. Las principales barreras citadas respecto al acceso a la justicia fueron el temor a represalias (22.8%) y el temor de las autoridades (19.0%).

A pesar de que diversos actores humanitarios han emprendido esfuerzos para atender a las necesidades sectoriales de las personas afectadas y fortalecer el acceso a los servicios de salud y educativos en general, estas intervenciones no son suficientes para abordar las necesidades de la población. Los esfuerzos de las organizaciones y agencias relevantes para mitigar los riesgos derivados de la falta de acceso a servicios y derechos no suplen la falta de una respuesta ordenada y coordinada a las necesidades humanitarias en el país.



REYNOSA & MATAMOROS

El **desalojo** del campamento informal a la orilla del puente fronterizo en Matamoros continuó a inicios de marzo, con medios de comunicación reportando acciones de las autoridades migratorias para [destruir los alojamientos provisionales](#) de las decenas de personas que permanecían en este lugar. Esto se relaciona con un incremento en personas alojadas en albergues temporales – el 88.5% de respondientes durante el bimestre – y viviendas particulares – el 3.8% de respondientes –.

Algunos actores claves afirmaron el uso de la fuerza por parte de las autoridades en estos incidentes desalojo, junto con **violencia** física y abuso verbal hacía las personas de interés. Asimismo, el monitoreo del contexto local en esta localidad confirmó un aumento en robos y otras formas de violencia durante el bimestre. Estas dinámicas contribuyen a que Reynosa sea el lugar con la **percepción de inseguridad** más alta del estado de Tamaulipas, de acuerdo con estadísticas del primer trimestre del año publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con el 79.2% de personas encuestadas reportando una [percepción de inseguridad](#). Esto coincide con los hallazgos del Monitoreo de Protección, en que el 42.3% de respondientes entre Reynosa y Matamoros reportaron percibir que su entorno era ‘muy inseguro’, y el 23.1% ‘inseguro.’ En este contexto, la Secretaría de Defensa Nacional desplegó [300 efectivos del ejército](#) durante el mes de abril, con el objetivo de reforzar la seguridad en el municipio. Para las personas afectadas, la presencia de militares y otras autoridades de la fuerza pública también está asociada con un entorno caracterizado por la presencia de armas y la ocurrencia de incidentes de violencia. Algunos informantes claves confirmaron un aumento en la presencia de **actores armados del crimen organizado** dentro de los albergues que

hospedan a las personas afectadas. Durante el mes de abril, algunos espacios dedicados al alojamiento de la población en movilidad en Reynosa también reportaron incidentes de **hostigamiento** y **amenazas** por parte de autoridades.

Frente estos y otros riesgos de violencia, la población de interés adopta estrategias de evasión y de ajustar sus comportamientos para **afrentar** la situación. De acuerdo con un actor clave, las personas afectadas evitan salir a altas horas de la noche y salen en grupos durante el día en vez de salir solos para reducir su exposición a la violencia. Sin embargo, deben equilibrar su interés en permanecer en el albergue o el lugar donde se encuentra como estrategia de evasión del riesgo con su necesidad de salir para acceder a servicios o realizar compras para cubrir sus necesidades básicas.

Adicional a la exposición a la violencia, la capacidad de la población de cubrir sus necesidades básicas también está impactada por la falta de recursos económicos. El 43.8% de respondientes monitoreados en Reynosa y Matamoros durante el bimestre reportó no tener ninguna fuente de ingresos y el 96.2% reportó que ningún integrante de su hogar estaba trabajando, principalmente debido a la inseguridad y la falta de documentación de estatus migratoria. Frente a esta situación, las personas de interés en Reynosa y Matamoros dependen principalmente de remesas, con una proporción limitada buscando generar un ingreso a través de la economía informal. No obstante, durante abril, tras presiones por parte de comerciantes locales, el municipio de Reynosa tomó medidas para [reubicar vendedores ambulantes](#) pertenecientes a la población de interés que realizaban su comercio en una calle peatonal importante en la ciudad.



TAPACHULA

Durante marzo, la [COMAR reanudó](#) la implementación de la obligación de las personas solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado de presentarse físicamente cada 15 días ante las autoridades para firmar y comprobar su presencia continua en el lugar de la solicitud. Este requisito, que había sido suspendido desde la pandemia por el Covid-19, lleva la COMAR a declarar como abandonadas las solicitudes de asilo de las personas que no se presentan a firmar. Aunque se anunció este cambio oficialmente a través de las redes sociales de la COMAR, la premura del aviso trajo confusión y desinformación entre las personas de interés. Las actividades de ayuda legal permitieron constatar dudas entre la población respecto a quiénes debían cumplir con esta obligación, así como sobre el lugar, día y hora en que debían acudir a firmar. La desinformación es particularmente preocupante considerando la oferta limitada de servicios de ayuda legal. Al momento de ser monitoreadas, ninguna de las personas respondientes en Tapachula con un proceso ante la COMAR había recibido acompañamiento por parte de un abogado. Este requisito de firmas tiene impactos en las personas en distintas etapas del proceso y les fuerza a permanecer cerca de Tapachula o de ciertas otras oficinas designadas donde deben acceder a firmar cada 15 días. Asimismo, supone un costo de transporte y una interrupción a las obligaciones de un trabajo regular que es prohibitivo para algunas de las personas solicitantes.

Frente a este contexto, se constata una disminución en las solicitudes ante la COMAR. En abril se registró una [disminución en la cantidad de personas](#) que acuden al Parque Ecológico para inscribirse y comenzar el proceso de asilo ante la COMAR, en contraste con marzo, cuando a veces era necesario esperar de dos a tres días para ser atendidos en este lugar. Esta tendencia también ha sido confirmada por la COMAR en sus [informes mensuales](#), ya que de enero a abril de 2024 se registraron en Tapachula 10,185 solicitudes nuevas de asilo que representa un total de 19,272 personas solicitantes. Esto marca una reducción significativa en comparación con el mismo período en 2023, cuando se registraron 43,680 casos, lo que equivale a 77,416 personas.

Al mismo tiempo, el INM trasladó las funciones de las oficinas en los municipios de Huixtla y Suchiate a Tapachula provocando [protestas a las afueras de las oficinas de INM](#) en Suchiate sobre los desafíos que esta situación representaba para la obtención de documentación. De la misma forma, el INM implementó una nueva práctica de trasladar a las personas de interés desde el lugar de su entrada irregular a México en las orillas del río Suchiate a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, sin pasar por Tapachula. Considerando la ausencia de un mecanismo efectivo para solicitar asilo en la frontera y que la oficina de la COMAR en Tuxtla Gutiérrez tiene funciones de coordinación y no puede aceptar solicitudes de asilo, las personas afectadas por esta práctica de traslados de INM tienen limitado su acceso al sistema de asilo.

Estos cambios contribuyeron a que el 39.8% de respondientes en Tapachula no había recibido ningún documento oficial durante su estancia en el país y el 90.9% no tenía ningún documento de estatus legal vigente. La frustración de la población alrededor del tema del acceso a la documentación, junto con las condiciones de creciente inseguridad en Tapachula, contribuyó a la salida de dos caravanas. En marzo, salió un movimiento colectivo de aproximadamente [2,000 personas](#), en su mayoría provenientes de Centroamérica y Venezuela. Algunas de estas relataron haber sido víctimas de robos, extorsiones y asaltos mientras se encontraban en situación de calle en Tapachula. A finales de abril, salió otro grupo colectivo, principalmente compuesto de personas de nacionalidad cubana.

En el marco de una observación directa realizada en el cruce fronterizo y en los alrededores del río Suchiate, se confirmó la presencia de campamentos informales de personas venezolanas y de otras nacionalidades que reportaron haber sido víctimas de extorsión y carecer de los medios de seguir su trayecto hacia Tapachula. Esperaban ser procesados por el INM por un traslado a Tuxtla Gutiérrez para poder seguir su camino hacia Ciudad de México para poder iniciar el proceso de solicitar una cita en la aplicación CBP One.

Este documento forma parte de las actividades de respuesta humanitaria del Consejo Danés para Refugiados (DRC) en México, con el apoyo financiera de la Unión Europea Protección Civil y Ayuda Humanitaria (ECHO) y la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado de los Estados Unidos. No es una publicación de ECHO o de PRM. Las agencias financiadoras no se hacen responsables del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento y no necesariamente respaldan su contenido. Todas las opiniones expresadas pertenecen exclusivamente a DRC y no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de Estados Unidos o de la Unión Europea o sus Estados Miembros.

